

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-32000-19-1541-2019

1541-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,091,581.1
Muestra Auditada	7,229,686.4
Representatividad de la Muestra	89.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Zacatecas, fueron 8,091,581.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,229,686.4 miles de pesos que representó el 89.3%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la

evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), en un nivel alto.

### Transferencia de Recursos

2. La Federación le asignó al Gobierno del Estado de Zacatecas 11,066,873.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado transfirió 2,975,292.7 miles de pesos a los municipios, por lo que el estado administró 8,091,581.1 miles de pesos y, al 31 de agosto de 2019, corte de la revisión, se generaron rendimientos financieros por un total de 3,113.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 8,094,694.7 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Asignados Federación a estado	Transferencia de SEFIN a municipios	Participaciones Federales para el Estado
Fondo General de Participaciones	7,346,168.8	1,689,618.8	5,656,550.0
Fondo de Fomento Municipal	871,909.8	871,909.8	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	319,440.4	73,471.3	245,969.1
Fondo de Compensación	434,572.2	86,914.5	347,657.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	140,866.9	32,399.4	108,467.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	345,332.1	69,066.4	276,265.7
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,229,756.2	139,961.0	1,089,795.2
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	10,940.1	2,516.2	8,423.9
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	41,160.1	9,435.3	31,724.8
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)- Intermedios	28,539.8	0.0	28,539.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	298,187.4	0.0	298,187.4
Totales	11,066,873.8	2,975,292.7	8,091,581.1
		Rendimientos Financieros	3,113.6
		Total disponible	8,094,694.7

Fuente: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 8,091,581.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 3,113.6 miles de pesos, para un total

disponible por 8,094,694.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 8,094,694.7 miles de pesos, al 31 de agosto de 2019, corte de la revisión.

5. La SEFIN reportó la retención, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios, por 280,027.1 miles de pesos y, por concepto de seguridad social, por 666,493.1 miles de pesos, de las cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) subdelegación Zacatecas, y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) subdelegación Zacatecas, por los servicios personales a su cargo financiados con las participaciones federales 2018, por un total de 3,322,042.2 miles de pesos.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El estado de Zacatecas recibió de la Federación 11,066,873.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 2,975,292.7 miles de pesos le correspondieron a los municipios y 8,091,581.1 miles de pesos al estado y, al 31 de agosto de 2019, se generaron rendimientos financieros por 3,113.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 8,094,694.7 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de agosto de 2019, 8,094,694.7 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,737,442.3 miles de pesos, la SEFIN lo transfirió a 45 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio del gasto por un total de 3,933,079.7 miles de pesos que incluyen erogaciones financiadas con otros recursos por 195,637.4 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/08/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	3,322,042.2	41.0
2000	Materiales y Suministros	96,354.0	1.2
3000	Servicios Generales	239,714.6	3.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,737,442.3	46.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,060.3	1.2
6000	Inversión Pública	38,153.0	0.5
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	244,966.4	3.0
8000	Participaciones y Aportaciones	25,294.1	0.3
9000	Deuda Pública	296,667.8	3.6
Total		8,094,694.7	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra por 819,291.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas que corresponden a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas por 414,848.0 miles de pesos en la nómina de las quincenas 1, 2, 3, 8, 12, 18 y 19 de personal estatal y telesecundarias, y la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas por 404,443.9 miles de pesos en la nómina ordinaria de las quincenas 1 a 5 y 7 a 24 de 2018, se constató que contaron con la documentación que justificó y comprobó el registro y ejercicio del recurso.

8. Con la nómina de personal estatal y telesecundarias por 414,848.0 miles de pesos correspondientes a la Secretaría de Finanzas a favor de la Secretaría de Educación, se comprobó que los pagos realizados por concepto de sueldo se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no realizó pagos a personal por honorarios.

9. Con la nómina ordinaria de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas por 404,443.9 miles de pesos, se comprobó que los pagos realizados por concepto de sueldo se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no realizó pagos a personal por honorarios.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Se observó que la SEFIN del estado de Zacatecas no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, por un monto de 468,281.8 miles de pesos y, en los casos de 36 ejecutores por 1,076,115.6 miles pesos, información que fue requerida mediante los anexos en materia de

obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SEFIN.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios conciliados con registros contables, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de una muestra de 28 expedientes de adquisiciones pagadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 129,988.5 miles de pesos, de los cuales se otorgaron 14 mediante el procedimiento de Licitación Pública; 13 por medio de adjudicación Directa y 1 por Invitación a cuando menos tres proveedores, se observó que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), no presentaron el Programa Anual de Adquisiciones para los servicios de impresión y adquisición de material electoral, de los contratos núm. IEEZ-CPS-000/VII/2018 y IEEZ-PS-002/VII/2018, así como, licitación núm. EA-932074968-N2-2018, y para la prestación de servicios profesionales y de Instalación, de los contratos AD-SEDIF.ZAC-ES-AA-2018 y LP-SEDIF.ZAC-EA-37-2018; asimismo, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas no acreditó la suficiencia presupuestal para la adquisición de artículos de limpieza, papelería y artículos de oficina y limpieza de los contratos LE-RE-RM-2018/TSJ034, LE-RE-RM-2018/TSJ035 y LE-RE-RM-2018/TSJ033, en incumplimiento de los artículos 12, fracciones II y III, así como 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**2018-B-32000-19-1541-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron el programa anual de adquisiciones en 6 contratos; 4, realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y 2, por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para los servicios de impresión y adquisición de material electoral y para la prestación de servicios profesionales y de Instalación y, en 3 contratos del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, no acreditaron la suficiencia presupuestal para la adquisición de artículos de limpieza, papelería y artículos de oficina y limpieza, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículos 12, fracciones II y III, así como, 13.

**12.** Con la revisión de una muestra de 28 expedientes de adquisiciones por 129,988.5 miles de pesos, se verificó que, en 3 adjudicaciones, con los contratos número SAD/DJ/LPE/023/2018, SAD/DJ/LPE/071/2018 y SAD/DJ/LPE/029/2018, la Secretaría de Administración (SAD) no presentó, para el primero, el acta constitutiva de las empresas adjudicadas y, para los 2 siguientes, el acta constitutiva ni el registro ante el Servicio de

Administración Tributaria (SAT); para el contrato SAD/DJ/LPE/039/2018, el registro en el SAT, lo que no permitió verificar su personalidad jurídica ni que sus actividades estuvieran relacionados con los bienes; asimismo, se observó que sólo en 3 adquisiciones, 2 sin núm. por el IEEZ y núm. LP-SEDIF-ZAC-EA-37-2018 por el SEDIF, comprobaron el registro de las empresas ganadoras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); también, se constató que en 10 adquisiciones núm. SAD/DJ/AD/073/2018, SAD/DJ/AD/130/2018, SAD/DJ/LPE/025/2018, SAD/DJ/LPE/023/2018, SAD/DJ/LPE/040/2018, SAD/DJ/LPE/039/2018, SAD/DJ/LPE/071/2018, SAD/DJ/LPE/029/2018, SAD/DJ/LPE/018/2018 y SAD/DJ/LPE/038/2018, la SAD no acreditó la experiencia de las empresas adjudicadas como proveedores de los bienes contratados y en 6, no presentó la documentación que garantizara la solvencia económica, en incumplimiento de los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículo 8, fracciones VI y VII, del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas.

2018-B-32000-19-1541-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron y/o no entregaron los expedientes de adquisiciones completos de los contratos número SAD/DJ/LPE/023/2018, SAD/DJ/LPE/071/2018 y SAD/DJ/LPE/029/2018, respecto del acta constitutiva, los registros ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los contratos núm. SAD/DJ/AD/073/2018, SAD/DJ/AD/130/2018, SAD/DJ/LPE/025/2018, SAD/DJ/LPE/023/2018, SAD/DJ/LPE/040/2018, SAD/DJ/LPE/039/2018, SAD/DJ/LPE/071/2018, SAD/DJ/LPE/029/2018, SAD/DJ/LPE/018/2018 y SAD/DJ/LPE/038/2018 no acreditaron la experiencia y solvencia económica de las empresas adjudicadas, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículo 33 y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, artículo 8, fracciones VI y VII.

**13.** Con la revisión de 28 expedientes de adquisiciones por 129,988.5 miles de pesos, se verificó que cuentan con un contrato debidamente formalizado; los proveedores otorgaron las fianzas de cumplimiento y los bienes y servicios se recibieron conforme a las cantidades y especificaciones convenidas.

**14.** Con la revisión de 8 contratos por 7,256.9 miles de pesos, 7 para la adquisición de vehículos y 1 para equipo de cómputo acta entrega recepción del requirente de los bienes y resguardos correspondientes, se comprobó que los bienes adquiridos se recibieron conforme

a lo contratado, cuentan con la documentación comprobatoria, resguardos y actas entrega-recepción.

### **Obra Pública**

**15.** Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnico unitarios por 40,213.4 miles de pesos, de los cuales 6 corresponden a obras públicas y 6 a contratos de servicios relacionados con las mismas, todos ejecutados por el Gobierno del Estado, se constató que, de los 12 contratos, 4 se adjudicaron mediante licitación pública, 2 mediante licitación pública estatal, 2 por invitación a cuando menos tres personas, 3 por adjudicación directa y 1 convenio modificatorio derivado de un contrato que se licitó en 2017; las contratistas ganadoras a las que se les adjudicaron las obras y los servicios relacionados con las mismas, se encontraron habilitadas para presentar propuestas y celebrar contratos y no fueron sancionados por la autoridad competente; los contratos se formalizaron en tiempo y forma, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y de los anticipos otorgados; se otorgaron anticipos en dos contratos de obra y en 6 de servicios relacionados con las mismas, los cuales correspondieron a los pactados en las bases de licitación y en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas; asimismo, los anticipos fueron amortizados en su totalidad en tiempo y forma; las estimaciones presentadas estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos; como resultado de la visita de inspección física a las obras se constató que corresponden con las denominadas en el objeto de los contratos, que los conceptos seleccionados se corresponden con los volúmenes ejecutados y pagados a la fecha de la revisión, y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, cuatro obras están finiquitadas, concluidas y operan adecuadamente, una obra se encuentra en proceso contractual y otra por tratarse de un proyecto integral, por etapas y plurianual, no se encuentra en funcionamiento; por otra parte, en el caso de los 6 contratos de servicios relacionados con las mismas se recibió evidencia de la totalidad de los entregables según lo estipulado en los contratos, adicionalmente, el estado no destinó recursos de Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas por administración directa.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,229,686.4 miles de pesos, monto que representó el 89.3% de los 8,091,581.1 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de agosto de 2019, el Gobierno del estado de Zacatecas pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/1899/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11 y 12 se consideran como no atendidos.



Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
No. Oficio: SFP/DA/1899/2019  
Expediente: ASF-1541-DE-GF  
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**  
**P R E S E N T E.**

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 1541-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas"; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por los Entes ejecutores. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 05 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ccp. MAG. JUAN BADILLO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. - Para su seguimiento.  
MAG/IB/MAG/BEHC/LC.BSGS

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN), de Educación, Seguridad Pública, de Obras Públicas (SOP), del Agua y Medio Ambiente (SAMA), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), todos del estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículos 12, fracciones II y III.

Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, artículo 8, fracciones VI y VII.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII; y 23.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.